

EL JUEZ

por Ana del Carmen Figueredo

El juez debe limitarse a aplicar las leyes, dando solución a los diversos conflictos que le son planteados y limando las asperezas que en el seno de la sociedad van produciendo el juego de las instituciones jurídicas, y en este sentido se puede decir que realiza una función conservadora de aquellas. Así por medio del Poder Judicial, a través de los jueces, el Estado asegura la paz social y restablece el Estado de Derecho, cuando ha sido movilizado por la conducta antijurídica contraria a las leyes.

El juez recibe la Ley de manos del legislador y debe aplicarla en cualquier caso, porque ha de juzgar y porque juzgar no es simplemente mandar, sino dar una solución mediante un razonamiento equilibrado y equitativo, debe dedicarse fundamentalmente a convencer, debe actuar sobre la inteligencia y no sobre el corazón.

Para conseguir el objetivo de la justicia el juez debe hacer un trabajo judicial cuidadoso, paciente, lógico y desapasionado, cuyo razonamiento que es la operación intelectual, debe ser con estricto apego a la Ley.

Por otro lado las sentencias, que son las palabras del juez, a diferencia de las palabras del legislador, no se refieren a lo general, sino a lo particular

El buen juez debe ganarse el aprecio de sus compañeros de la judicatura, el respeto de la comunidad a la que sirven., debe tener entusiasmo y un ardiente fervor por el derecho, que lo lleva a realizar un esfuerzo extraordinario, ya que trabaja a todas horas del día y de la noche.

La conducta de todo juez debe reflejar que se puede tener confianza en sus palabras, ya que el carácter esta formado de pequeñas cosas, y la reputación no es más que el reflejo del carácter. Para asegurar el sereno ejercicio jurisdiccional siempre debe salvaguardarse la independencia del Poder Judicial; Su logro trae implicado que el actuar de los jueces se ha de basar en la norma rectora que es la Ley. Esa sumisión del juez a la ley le hace independiente de la voluntad subjetiva de los hombres que gobiernan, e incluso de su propia voluntad, cuando esta propende a la arbitrariedad.

El buen funcionamiento del servicio judicial influye en la economía, ya que otorga un marco de previsibilidad a la ciudadanía, aún cuando el objetivo inmediato para el Estado no es la persecución de un beneficio económico, sino el aseguramiento de un orden social a través de la solución de conflictos.

En otro orden de ideas, el juez, aún el de mayor experiencia, no esta libre de desviaciones originadas en las circunstancias personales por la que atraviese. Con el auxilio de la inteligencia, aunque esta sea pobre, generalmente se llega a buen puerto; pero cualquier acontecimiento, por trivial que sea, puede desviar el criterio del hombre más agudo. Por ello se dice que si un día, al llegar al tribunal, un automóvil salpica agua en el pantalón del juez, que ese día, ese juez se abstenga de fallar cualquier proceso en que se ventile una cuestión relativa al tránsito, un homicidio o una lesión causadas con un automóvil, porque aunque no quisiera, estará propenso a cometer una injusticia. Ello es así porque el juez esta expuesto a estas contingencias, porque en definitiva, no es más que un hombre y es en función de esa circunstancia que tiene que tener la capacidad suficiente para estar sereno, porque solamente con serenidad se puede tener la pretensión de ser justo. Hay que vivir la justicia y hay que practicarla, para aprender a amarla.

El juez sirve a la comunidad y a quienes la forman, aplicando el derecho. Y aplicar el derecho es administrar justicia. La función del juez que en verdad lo sea será siempre la de administrar el derecho y velar por él, en las controversias que se le sujeten. El juez es un aspirante eterno de la justicia humana. El juez se concreta a la aplicación desapasionada y objetiva hasta donde se puede de la ley existente a los casos concretos. Así el juez emite su sentencia para dirimir la controversia en su instancia.

El respeto a la dignidad humana implica la inserción de la legalidad con un orden estrictamente justo. La justicia tiene un rango superior a la legalidad desde el punto de

vista axiológico. Y si la justicia es el más alto valor que interesa al Derecho, es o debe ser también la más alta preocupación de un auténtico juez.